RESOLUCIÓN N°0683
(NOVIEMBRE 6 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-014-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBE - META.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que, de acuerdo con lo previsto en la mencionada ley, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que de conformidad con lo régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Subsección 1, Articulo 2.2.1.2.1.1.1 la modalidad para el presente proceso de selección es a través de Selección abreviada de menor cuantía.

Que, El Municipio de Uribe Meta, ha identificado la necesidad de celebrar un contrato que tenga como objeto la **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE LA PAZ Y LA CONFRATERNIDAD URIBENSE EN EL MUNICIPIO DE URIBE META"**

Que previamente la Secretaría Agropecuaria, Turística y Social realizó el correspondiente estudio previo de conveniencia y oportunidad con el lleno de los requisitos exigidos, documento que fue publicado en el portal único de contratación estatal junto con el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de dar a conocer la información sobre este proceso a los interesados para que realizaren las observaciones al contenido del citado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, conforme al resultado arrojado por los Estudios Previos, la contratación requerida debe cumplirse a través de la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía, con fundamento en el objeto a contratar y en el presupuesto oficial elaborado por el municipio, proceso que puede ser consultado a través del SECOP, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°. 1082 de 2015, ordena al alcalde del municipio, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado, que deberá contener como mínimo:

- El objeto de la contratación a realizar.
- La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
- El cronograma.
- El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
- La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
- El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
- Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura a la Selección Abreviada menor cuantía N° SAMC-014-2026, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE LA PAZ Y LA CONFRATERNIDAD URIBENSE EN EL MUNICIPIO DE URIBE META"**

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso estuvo publicado desde el día 28 de octubre de 2026 hasta el día 5 de noviembre de 2026, durante un periodo de cinco (05) días hábiles en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que, en consecuencia, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia. Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de éste mismo acto, ya publicado y adoptado desde el aviso de convocatoria, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, hasta su posterior liquidación en la fase precontractual y para efectos de información, deberán consultar la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.colombiacompra.gov.co, a partir del día seis (6) de noviembre de 2026, hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma de la convocatoria, o en el horario de 7:30 am 12:30 p.m. y de 02:00 P.M. a 6:00 P.M., en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Que el valor a contratar dentro de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía es de **TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO**

PESOS ($ 300.840.268) M/CTE, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N. **641 del 27 de octubre de 2026**, expedido por el responsable del presupuesto.

Que es necesario iniciar la Selección Abreviada menor cuantía N° SAMC-014-2026, cuyo objeto es **OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE LA PAZ Y LA CONFRATERNIDAD URIBENSE EN EL MUNICIPIO DE URIBE META"**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-014-2026, cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE LA PAZ Y LA CONFRATERNIDAD URIBENSE EN EL MUNICIPIO DE URIBE META"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como definitivos los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-014-2026, contenidos en el documento adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución de apertura y los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-014-2026, en el portal único de contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos para la Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-014-2026, podrán consultarse en el área de Contratación, y en la página: www.contratos.gov.co de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	28 DE OCTUBRE DE 2026	En el portal único de contratación www.colombiacompra.ov.co en el enlace correspondiente a la presente convocatoria publica.
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	28 DE OCTUBRE DE 2026	En el portal único de contratación www.colombiacompra.ov.co en el enlace correspondiente

RESOLUCIÓN N°0683
(NOVIEMBRE 6 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-014-2026

		a la presente convocatoria publica.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 28 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026	Al correo electrónico contratos@uribe-meta.gov.co de la Oficina de Contratación
Plazo para la solicitud de limitación a MiPymes	DEL 28 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026	En medio físico en la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta.
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	www.contratos.gov.co
Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA HORA 3:00 PM	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.
Recepción de manifestaciones de interés y observaciones al pliego de condiciones	DESDE EL 6 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 3:00 PM	En medio físico en la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta, o al correo institucional contratos@uribe-meta.gov.co
Publicación Listado de posibles oferentes	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
Sorteo de consolidación de oferentes	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:30	En la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta.

RESOLUCIÓN N°0683
(NOVIEMBRE 6 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-014-2026

Plazo para publicación de respuestas a observaciones y expedición de adendas modificatorias	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 3:00 PM	En la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta. www.contratos.gov.co
Plazo de la selección abreviada de menor cuantía	INICIO: 28 DE OCTUBRE DE 2026	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP. www.contratos.gov.co
	CIERRE: EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA 4:00 PM	En medio físico en la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta.
Evaluación de las propuestas. (jurídica, financiera y técnica)	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA 2:00 PM	Comité evaluador designado
Publicación de informes de verificación e informes de evaluación (jurídica, financiera y técnica)	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de las evaluaciones de las ofertas	DESDE EL 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	Al correo electrónico contratos@uribe-meta.gov.co de la Oficina de Contratación
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de adjudicación y audiencia de adjudicación	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	En la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta. www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN N°0683
(NOVIEMBRE 6 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-014-2026

Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles desde el día de la adjudicación del contrato	En la Secretaria Jurídica y de Contratación ubicada en carrera 6° N° 5-18 Centro - Palacio Municipal- Uribe Meta. www.contratos.gov.co

ARTICULO QUINTO: Las propuestas para la presente Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-014-2026, deberán ser radicadas en sobre sellado en la oficina del área de contratación dentro de las fechas y hora señaladas en el cronograma de actividades del proceso.
ARTICULO SEXTO: La presente resolución surte efectos a partir del seis (6) de noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en el Despacho del alcalde del municipio de Uribe – Meta, el seis (6) de noviembre del año 2026.

DEISC - CONTC

DEISON CANTOR RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Reviso: Lina Marcela Marín	Aprobó: Deison Cantor Rodríguez
Cargo: Secretaria Jurídica y de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal